



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 269 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4533/2017, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dr. Víctor Rodolfo Trionfetti, eleva la solicitud de autorización de la agente María Valeria Nuñez para retirarse los días miércoles a las 13:45 horas, a partir del 8 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el “Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos” organizado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la agente Nuñez compensará la carga horaria los días viernes.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la agente María Valeria Nuñez, Legajo N° 5051, a retirarse los días miércoles a las 13:45 horas, a partir del 8 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017 inclusive, a fin de cursar el “Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos” organizado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días viernes.

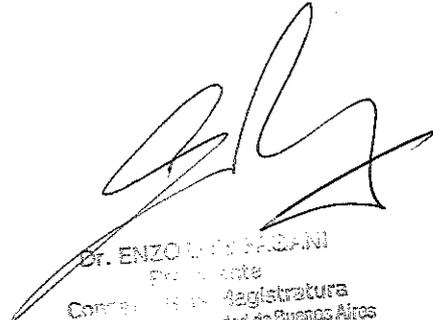
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 269 /2017



Dr. ENZO LUIS FASANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires